

ANEXO A

LLAMADO A INTERESADOS: PRODUCTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS O A DESARROLLAR INTEGRADOS CON CREA2 (SCHOOLGY)

A. OBJETO DEL LLAMADO

Centro Ceibal convoca a interesados en presentar productos ya desarrollados o a desarrollar (extensiones, aplicaciones, herramientas, etc.) para ser integrados con Crea2, la Plataforma de Gestión de Contenidos (LMS) del Centro Ceibal provista por [Schoolgy Inc.](#)

B. ANTECEDENTES

Uruguay es el primer país en introducir un programa con dispositivos uno a uno para todos sus niños y docentes en Educación Pública Primaria y Media, cubriendo una cuota de más de 600.000 beneficiarios. En los últimos años las plataformas educativas han tomado un protagonismo central para la gestión y distribución de contenidos para la educación.

Desde el 2014 Ceibal puso a disposición de toda la educación uruguaya Crea2, la plataforma (LMS) de Schoolgy Inc. Hoy en día cada alumno y docente tiene una cuenta Enterprise pudiendo acceder desde una versión web o una app.

En la búsqueda de continuar ampliando las herramientas tecnológicas y contenidos educativos que se ofrecen a los usuarios del Centro Ceibal, se lanza el registro de productos y/o contenidos que se integren con Schoolgy.

C. PÚBLICO OBJETIVO

Las propuestas deberán indicar a qué público objetivo están dirigidas.

En el 2016, el registro apunta a productos e ideas a desarrollar que aborden (total o parcialmente) alguno de los siguientes públicos objetivos en educación primaria y media:

- Docentes
- Estudiantes
- Centros educativos

D. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Modalidad 1:

Un primer registro se conformará con ideas de productos a desarrollar o en vías de desarrollo, para el público objetivo definido en el punto C, cuya ejecución final no podrá superar los 5 meses desde la firma del contrato.

Modalidad 2:

Un segundo registro se conformará con productos terminados y en funcionamiento, adecuados al público objetivo definido en el punto C, y sobre los cuales Plan Ceibal podrá requerir los ajustes que considere necesarios.

Los interesados podrán presentar más de una propuesta (para la misma o para diferentes modalidades). Cada propuesta será evaluada de manera independiente.

El foco del llamado está dirigido a propuestas que sean compatibles con la versión web de Schoology, sin embargo se valoraran aquellas propuestas que puedan integrarse con la versión web y app (móvil) de la plataforma.

E. REQUISITOS TÉCNICOS

- a) La propuesta deberá detallar de forma precisa el nivel y forma de integración con Schoology (excluyente), especificando si incluye una retroalimentación de datos hacia la plataforma (altamente deseable).

Detallar el nivel de integración con la plataforma de Schoology mediante:

- LTI. Ver <https://support.schoology.com/hc/en-us/articles/204377963-A-How-to-Guide-for-Schoology-s-LTI-Integration>)
 - API. Ver <https://developers.schoology.com/app-platform>
 - Link externo con autenticación ver <http://www.jasig.org/cas> (menos deseable)
- b) Los productos deberán ser compatibles con el parque de dispositivos del Plan Ceibal, dentro de las cuales se priorizan los equipos: XO 4.0, XO 4.0 V2, Magallanes (en todos sus modelos), Positivo BGH (en todos sus modelos), Chromebook, Clamshell, Tablets JP, Tablets Haier, Tablet Alcatel 8079, Tablets Positivo. Por más info: <http://www.ceibal.edu.uy/art%C3%ADculo/noticias/estudiantes/Especificaciones-tecnicas>
No obstante ello, Centro Ceibal se encuentra próximo a adquirir nuevas equipos, cuyas características podrán coincidir o no con las descritas en el link.
 - c) Para aquellos contenidos alojados en la nube, el proveedor deberá incluir el servicio dentro de la propuesta.

d) Se valorará:

- Procesos automáticos de extracción de datos para su análisis (ej indicadores de uso)
- Que la propuesta incluya actualizaciones ya sea por nuevas funcionalidades o por cuestiones de seguridad, corrección de errores, etc (detallar el sistema de actualización).

F. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar claramente identificadas con una de las 2 modalidades.

Presentación modalidad 1:

Se deberá entregar toda la información necesaria que permita evaluar el producto a desarrollar, tanto en su dimensión técnica como educativa. La propuesta deberá detallar:

- alcance del producto
- fundamento y objetivo del mismo
- equipo responsable del desarrollo
- cronograma tentativo de trabajo
- integración con Schoology

Asimismo, se deberá entregar un prototipo, mockup o demo del producto a desarrollar en un formato adecuado para su correcta visualización y evaluación.

Presentación modalidad 2:

La propuesta deberá contar con la misma información solicitada en la modalidad 1, ampliando los siguientes puntos:

- antecedentes del producto en el mercado
- posibilidades de adaptación del mismo (a nivel de funcionalidades o look and feel)
- posibilidades de traducción a Idioma Español en caso que amerite
- integración con Schoology

Asimismo, se deberá entregar acceso al producto en sus diferentes perfiles: docente, alumno, administrador (en caso que aplique).

En caso de que Plan Ceibal lo considere necesario, se solicitará una demo presencial o remota del producto.

Plan Ceibal brindará usuarios de prueba a los oferentes que lo requieran, para ello deberá solicitarlo mediante una consulta en el Portal de Compras de Ceibal (compras.ceibal.edu.uy).

En **ambos casos** se deberán presentar **antecedentes de la empresa.**

Estos incluyen:

- Antecedentes de la empresa en productos/servicios similares
- Antecedentes curriculares de la persona responsable del proyecto

G. EVALUACIÓN

Para cada modalidad, Centro Ceibal realizará una evaluación técnica y una evaluación económica de las propuestas presentadas.

Los registros modalidad 1 y modalidad 2 se irán conformando con todas aquellas propuestas que, en las diferentes instancias de cierre, hayan tenido una evaluación técnico-económica satisfactoria. En cualquier momento del año Ceibal podrá recurrir a dichos registros y hacer efectiva la compra de una o más propuestas de una o ambas modalidades.

Las empresas interesadas deberán presentar **dos** documentos en formato pdf:

- uno conteniendo la oferta técnica
- otro con la oferta económica

Para el análisis técnico (que resulta eliminatorio) se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- Nivel de interactividad y usabilidad
- Integración con Schoology
- Calidad de los contenidos
- Nivel de contextualización (adaptación y pertinencia al medio local)
- Adecuación al público objetivo
- Adecuación a la infraestructura tecnológica disponible en Plan Ceibal
- Nivel de innovación
- Antecedentes del producto y/o empresa

En caso de resultar exitoso el proceso de implementación en cualquiera de sus dos modalidades, Ceibal podrá realizar acuerdos de mediano plazo que permitan una continuidad en la evolución del producto, de acuerdo a las necesidades propias del Plan.

H. FORMAS DE COTIZAR

El objetivo de Ceibal es que los productos y servicios que se adquieran, puedan ser aprovechados por todos los beneficiarios del Plan (alumnos, docentes, familiares, etc). Es por ello que los sistemas deben poder configurarse de tal modo que cualquier usuario del Plan que quiera acceder

a ellos, puede realizarlo. Sin embargo, ello no implica que todos los beneficiarios utilicen los servicios o tengan el mismo nivel de uso.

- **Modalidad 1:** Se deberá cotizar el precio del producto final, para el cual Ceibal exigirá un esquema de propiedad intelectual como el descrito en el punto J. Ello implica que Ceibal adquiere el derecho permanente de utilizar dicho producto y ponerlo a disposición de sus beneficiarios.
- **Modalidad 2:**
 - A) Un precio fijo anual o perpetuo por uso del sistema sin tomar en cuenta la cantidad de usuarios.
 - B) Licencias por usuario activo. Se considera usuario activo aquel que supera un umbral mínimo de uso que represente un uso significativo por parte del usuario (ej 10 días en el año, 100 ejercicios, etc.) (a proponer por el proveedor). El proveedor deberá cotizar licencias activas de usuario en modalidad SaaS (Software as a Service), lo que implica que el costo deberá incluir la licencia de uso, pero también el hosting y servicios de backup, servicios de actualización, mantenimiento y soporte.
 - C) Para determinados sistemas y cuando sea pertinente, el proveedor podrá cotizar usuarios licencias por usuario concurrente. Se entiende por usuario concurrente la cantidad de usuarios que usan el sistema al mismo tiempoⁱ.

Adicionalmente, la empresa deberá cotizar el precio de la hora de desarrollo, para eventuales cambios que requiera Ceibal y no hayan sido indicados antes de la solicitud de propuesta económica.

I. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

Centro Ceibal tendrá 2 instancias de evaluación de las propuestas recibidas en el 2016:

1er cierre	2do cierre
22 de junio	15 de noviembre

Las fechas podrán ser modificadas en caso que Ceibal lo considere pertinente. Los cambios serán notificados a través del portal institucional de Centro Ceibal.

Más allá de estas instancias de evaluación, las propuestas podrán presentarse en cualquier momento del año (altamente recomendable), a partir de la apertura del presente registro.

J. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Modalidad 1: El Centro Ceibal reconocerá a la Empresa como el único titular de los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los desarrollos así como respecto de los documentos, marcas, logos, y material elaborado por la Empresa en el marco del presente Registro. Sin perjuicio de ello, la Empresa deberá conferirle al Centro Ceibal una licencia de uso gratuita, ilimitada, y exclusiva en el territorio Uruguayo, para la publicación, reproducción, distribución, ejecución, comunicación y puesta a disposición a todos los usuarios y beneficiarios del Plan Ceibal, respecto del desarrollo así como respecto de sus desarrollos, presente y futuros, generados para el Centro Ceibal, así como respecto de las creaciones y documentación asociada a los mismos (manuales, marcas, logos, etc.). A efectos de asegurar los derechos antes mencionados, la Empresa se obliga a no comercializar los desarrollos y las creaciones asociadas (marcas, logos, sitio Web), en el territorio Uruguayo, salvo consentimiento del Centro Ceibal en cuyo caso deberá mencionar la participación y financiamiento de Ceibal. Asimismo, en ningún caso dentro del territorio Uruguayo la Empresa podrá asociar y/o vincular los desarrollos creados para el Centro Ceibal y para fines culturales, con marcas y/o fines comerciales de forma que vinculen al Centro Ceibal con marcas y/o fines comerciales.

Modalidad 2: El Centro Ceibal reconocerá a la Empresa como el único titular de los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los desarrollos así como respecto de los documentos, marcas, logos, y material ofertado por la Empresa en el marco del presente Registro. Sin perjuicio de ello, la Empresa deberá indicar en su oferta la forma de licenciamiento (limitado y/o ilimitado, territorial o no, etc) y el costo asociado a cada opción ofertada.

La Empresa declara asumir entera responsabilidad por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza - incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, reclamaciones extrajudiciales, judiciales, civiles, penales o administrativas - que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de los productos/ideas ofertadas, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogarse al Centro Ceibal por tal motivo.

ⁱ https://en.wikipedia.org/wiki/Concurrent_user

